



En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día dieciocho de enero del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30 y 70, 32, 36, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en correlación con los numerales 1, 2, 4, 5 fracción II, 8, 24 al 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión abierta de Cabildo, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. -----

Segundo. - Lectura y aprobación del orden del día. -----

Tercero. - Presentación, discusión y en su caso aprobación emisión de la Declaratoria de Adjudicación a favor del Municipio de Fortín, Veracruz respecto del predio denominado Parcela Escolar de Santa Lucía Potrerillo, ubicado en el domicilio calle Constitución número 44 de la Congregación de Santa Lucía Potrerillo, municipio de Fortín, Veracruz, para destinarlo al Servicio Público de Educación y proceder a su matriculación y escrituración ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.-----

Cuarto. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo de clasificación, asignación y destino de dicho inmueble como espacio público con fines educativos. -----

Quinto. - Presentación, discusión y en su caso autorización para la suscripción de un contrato de prestación del servicio de recepción de pago que celebran por una parte Nueva Elektra S.A de C.V. y el Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. -----

Sexto.- Clausura de los Trabajos de la Sesión. -----

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 32, 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en correlación con los numerales 24, 25, 31 y 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, solicitó al ciudadano



Secretario del Ayuntamiento Lic. Osmar Eduardo Martínez Vásquez, que proceda por favor, a pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quórum legal para sesionar.-----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal; Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única; Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; Ixchel Zitlally Espiritu Apolinar, Regidora Segunda; Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto, por lo que se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez. -----

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declarada aperturada la sesión de cabildo abierto. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, expone que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del cuerpo edilicio, por lo que se les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. -----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día, comuníquese y cúmplase. -----

TERCERO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO PARCELA ESCOLAR DE SANTA LUCÍA POTRERILLO, UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 44 DE LA CONGREGACIÓN DE SANTA LUCÍA POTRERILLO, MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ, PARA DESTINARLO AL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN Y PROCEDER A SU MATRICULACIÓN Y ESCRITURACIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.-----

En uso de voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 479 Cuarter, fracción IV del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, y toda vez que fue aprobado en acta de cabildo cincuenta y uno de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, el inicio del proceso de adjudicación de la Parcela Escolar de Santa Lucía; solicita al



[Firma manuscrita]

Incorpórese al Patrimonio Municipal el bien inmueble Adjudicado, previa inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, cúmplase. - - - - -

CUARTO. – PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DESTINO DEL INMUEBLE DENOMINADO PARCELA ESCOLAR DE SANTA LUCÍA UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 44 DE LA CONGREGACIÓN DE SANTA LUCÍA POTRERILLO, MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ COMO ESPACIO PÚBLICO CON FINES EDUCATIVOS. - - - - -

En uso de la voz el Presidente Constitucional de Fortín, Gerardo Rosales Victoria, manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica, propone un acuerdo de clasificación, asignación y destino de la Parcela escolar de Santa Lucía Potrerillo, ubicado en el domicilio calle Constitución número 44 de la Congregación de Santa Lucía Potrerillo, municipio de Fortín, Veracruz, como espacio público y educativo lo cual dará certeza a los estudiantes de aquella Congregación y se da cumplimiento al objetivo 4 "Educación de Calidad" y al objetivo 10 "Reducción de Desigualdades" de la agenda 2030. - - - - -

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del cabildo que, los que estén por la afirmativa de aprobar el punto en desahogo se sirvan levantar la mano. - - - - -

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo de clasificación, asignación y destino del inmueble denominado Parcela Escolar de Santa Lucía ubicado en el domicilio calle Constitución número 44 de la Congregación de Santa Lucía Potrerillo, municipio de Fortín, Veracruz. Publíquese y cúmplase. - - - - -

QUINTO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN DE PAGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NUEVA ELEKTRA S.A DE C.V Y EL AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ. - - - - -

El Presidente Municipal, solicita la aprobación a este cabildo, para que en términos del artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, se suscriba un Contrato de prestación de servicios de recepción de pagos que celebran por una parte Nueva Elektra S.A de C.V y el Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. - - - - -

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Continua exponiendo el Presidente, en relación a que el instrumento, garantiza la flexibilidad y buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal por cuanto hace a la recaudación de impuestos derechos y aprovechamientos, y con ello efficientar la cobranza efectuada por la Tesorería Municipal. - - - - -

En uso de la voz la Regidora Tercera Guadalupe Tepepa García solicita conocer cuál es el monto que pagará el Ayuntamiento y los beneficios que se obtienen en el contrato de prestación de servicios de recepción de pagos con Nueva Elektra del Milenio S.A de C.V. - - - - -

A la petición de la Regidora Tercera el Tesorero Municipal, expone que: Para la administración municipal el servicio electrónico de pago referenciado y pago en línea, no tiene costo alguno. - - - - -

Acto Seguido el Secretario del Ayuntamiento, solicita a las y los ediles que se sirvan levantar la mano los que estén por la afirmativa de aprobar el presente punto del orden del día. - - - - -

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos la autorización para que el Presidente Municipal y la Sindica Única, suscriban un contrato de prestación de servicios de recepción de pagos con Nueva Elektra del Milenio S.A de C.V. Publíquese, comuníquese y cúmplase. - - - - -

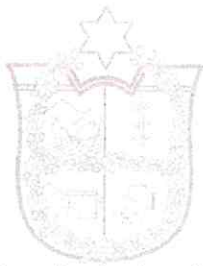
SEXTO. - PRESENTACIÓN DE TEMAS INSCRITOS. - - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal, expone que no existió inscripción de temas, toda vez que ya hubo participación de la comunidad de Santa Lucia Potrerillo, en la sesión de cabildo del año anterior en relación a la regularización de la Parcela Escolar de esa misma Congregación. - - - - -

Acuerdo: Se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 al 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto. - - - - -

SÉPTIMO. - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN. - - - - -

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal y a los integrantes del Cabildo, que se agotaron los puntos del orden del día, por lo que, siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha, el Presidente Constitucional, declara formalmente clausurados los trabajos de esta sesión abierta de cabildo, solicitando sea publicado este legajo de conformidad con las leyes de transparencia y acceso a la información pública, y remitido al Registro Público de la



Propiedad y del Comercio procediendo finalmente a su firma y ratificación para constancia todos los que en ella intervinieron. **Conste.** - - - - -


C. LIC. GERARDO ROSALES VICTORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ELISABETH NAVARRO GINEZ
SINDICA ÚNICA


C. ING. ORLANDO ROSAS SANCHEZ
REGIDOR PRIMERO


C. IXCHEL ZITLALLY ESPIRITU APOLINAR
REGIDORA SEGUNDA


C. LIC. GUADALUPE TEPEPA GARCIA
REGIDORA TERCERA


C. MTRO. JUAN CARLOS SANTIAGO SANCHEZ
REGIDOR CUARTO


C. JOSE PABLO ESPINOSA GARCÍA
REGIDOR QUINTO


LIC. OSMAR EDUARDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO